



BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. DIF.02/2023**, relativa a la adquisición de despensas para el Programa Alimentario para familias en situación de vulnerabilidad y programa alimentario para atención a familias a través de grupos organizados 2023, requerido por la Dirección de Proyectos Solidarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64, 83 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH) y su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en calle Glandorf No. 4106, Colonia San Felipe, número telefónico 072 Ext. 2243 o 2236, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad de procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública, se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la LAACSECH, así mismo, se regirá de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es DIF.02/2023.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2023.

E) Idioma en el que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc.) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original debiendo acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se encuentra con disponibilidad presupuestaria de recursos municipales en la partida 4411, con cargo al oficio de afectación presupuestal y cuentas: 20 A DIF-ADMVO/2023.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

PARTIDA	DESCRIPCION
---------	-------------

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



UNO	Adquisición de despensas, con contenido cada una de 17 artículos, tales como ensalada de verduras, chícharos, arroz, pasta integral, avena en hojuelas, atún en agua, frijol pinto, harina de maíz, leche en polvo semidescremada, lentejas, papel de baño, jabón de tocador en barra y mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.
DOS	Adquisición de despensas, con contenido cada una de 11 artículos, tales como aceite vegetal, frijol pinto, arroz, puré de tomate, harina de trigo, pasta integral, café soluble, jabón de barra para tocador, papel higiénico y mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.
TRES	Adquisición de despensas, con contenido cada una de 10 artículos, tales como, aceite vegetal, frijol pinto, azúcar, puré de tomate, harina de trigo, pasta integral, café soluble, jabón de barra para tocador, papel higiénico y mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Las normas que deberán cumplir los licitantes se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizan pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área requirente verificará la calidad de los bienes que se adquieran y de considerarlo necesario, de aquellos que se utilicen para la presentación de un servicio.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación abierta de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases, con los montos mínimos y máximos, los cuales incluyen el correspondiente impuesto al valor agregado, que se describen a continuación:

PARTIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Uno	\$850,000.00	\$1,459,900.00
Dos	\$500,000.00	\$683,000.00
Tres	\$150,000.00	\$272,100.00

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partida de una sola fuente de abastecimiento.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES	LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, ADEMÁS, ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS.	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 03 DE JULIO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS.	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.

REVISION, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual deberán solicitar las mismas en el departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, además estarán disponible para su consulta en la página principal del municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx y en el Portal de Contrataciones del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El pago del costo de participación se efectuará en las oficinas Administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la ley de ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo, tarjeta o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, el pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de la descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFIESTO INTERÉS** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel, etc....) misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica este contenida en un medio físico, este le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectivas. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantarse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.



El escrito del interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: liliana.arras@mpiochih.gob.mx o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en calle Glandorf No. 4106, colonia San Felipe, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidos al Departamento jurídico, o al comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se le dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si estas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, o podrán consultarse en las páginas www.municipiochihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas del convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.



ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, inciso A) FECHA HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos. Posteriormente se firman ambas propuestas por todos los asistentes.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenida en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o concepto, deberán precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la LAACSECH.

B) RECEPCION DE PROPUESTAS A TRAVES DE MENSAJERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerá con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes les corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo;



- f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que le hubieran presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formara parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de las agrupaciones;
- V. Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza;
- VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y
- VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos por el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.



Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega de proposiciones, se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección de licitantes, fuera del sobre que se contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos por el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación deberán realizar el pago en las Oficinas Administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en calle Glandorf No. 4106 de la colonia San Felipe de esta ciudad, el recibo de pago emitido a nombre completo del licitante es requisito indispensable para participar en la presente licitación pública.

Se informa a las licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en el escrito deberá contener toda la información solicitada en el anexo 1.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, en este caso si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo acreditado en el padrón deberá presentar el Anexo 1.



- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde conste las facultades para dárselo. En caso de persona física original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su Representante Legal.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, los licitantes que asistan a las mismas podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el título décimo de la LAASCSECH.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entrega una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Glandorf No. 4106 de la colonia San Felipe de esta ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a las siguientes páginas: www.municipiochihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Debiendo presentar original o copia certificada y copia simple del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, requisito indispensable para proceder a la formalización del contrato, lo anterior resulta aplicable para los licitantes que no presentaron dicha documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el numeral II **“OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN” inciso D) “TIPO DE CONTRATACIÓN”**, de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofrecido(s) por el licitante adjudicado.

Marca y patentes.- El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.- La entrega de los bienes y/o la presentación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



Conforme a la LAACSECH previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al Proveedor por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o



en su caso, conforme le sean solicitados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los administradores de los contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgarán anticipos.

E) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

F) GARANTIAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 03 meses posteriores a la última entrega de los bienes.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o cualquier otra disposición del contrato.

G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y



entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus hojas, la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como la que se refiere en el **numeral VI “Documentos que deben presentar los licitantes”** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deben presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas; para el caso de licitaciones electrónicas estas serán enviadas a través del Sistema Electrónico de Compras y se utilizarán medios de identificación electrónica. Las comunicaciones producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- D. La documentación legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos Anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describan de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberán presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 10 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable,



debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

- G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total del folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- H. Los precios unitarios serán fijados a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica.
- B) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de estas licitaciones que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- C) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 99 y 100 de la LAACSECH.
- E) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas, en el caso de que estas sean enviadas a través de medios electrónicos, cuando no sean firmadas por los medios de identificación electrónica.
- F) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- G) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- H) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- I) La presentación de más de una oferta en sus propuestas.
- J) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- K) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas



- de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- L) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
 - M) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
 - N) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
 - O) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
 - P) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
 - Q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
 - R) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas, u hojas de seguridad no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
 - S) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
 - T) Cuando los datos o la firma del Contador Público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad, económica resulten incongruentes o ilegibles.
 - U) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
 - V) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a esta resulte incongruente.
 - W) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
 - X) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.
 - Y) En el caso de envío de propuestas electrónicas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Las propuestas desechadas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna, la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN



Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la LAACSECH y 63 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

La falta de cumplimiento o alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:



1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.
2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”, INCISO B) “PROPUESTA TÉCNICA”** de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicado el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificación de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH Y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua en conjunto con el Área Requirente, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar tres participantes ganadores.



Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinan los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4. Original o copia certificada y copia del Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.



5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contado Publico haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el Contador Público plasma en el balance general.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.
6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.
7. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de Presentación y apertura de propuestas.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, con una antigüedad no mayor a 24 horas de la fecha de Presentación y apertura de propuestas.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de Presentación y apertura de propuestas.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.
10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar



a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua 2023, sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua 2023, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores además deberán presentar. Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades de mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.



15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 6** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 8** de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Estado de Chihuahua.

18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **inciso D)**, **“PROPOSICIONES CONJUNTAS” del apartado III “FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA”** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3 al 24 de este inciso.

La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

20. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.



21. Presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de 1 (un) contrato celebrado en el año próximo anterior (2022), con dependencias federales, estatales, municipales o sector privado, que tengan por objeto el suministro de despensas, o similares a lo solicitado en las presentes bases, esto para garantizar la experiencia del licitante en la distribución y manejo de alimentos.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

22. Cumplimiento de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:

- Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma.
- Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la mencionada.
- Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.

Los análisis mencionados en los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá estar realizado en el presente año (2023), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

23. Acreditación de COFEPRIS. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

24. En caso de que el proveedor tenga contacto directo con los alimentos, realice el proceso de empaquetado directamente de la materia prima, también deberá de presentar:

- a. Acreditación de Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma



Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018, expedido por un Organismo de Certificación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y normalización, en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación.

- b. Acreditación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), expedido por un Organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación.
- c. Acreditación de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:
 - Certificado de prácticas de higiene expedido por un organismo de certificación basado en la NOM-251-SSA1-2009.
 - Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.
 - Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada.
 - Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.

Los análisis mencionados En los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá estar realizado en el presente año (2023), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio.

La falta de presentación de estos requisitos afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

25. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de cada uno de los productos alimenticios y bolsa y/o mochila ofertados, debidamente identificado con los datos del participante, para tal efecto



dicha muestra deberá presentarse con el logotipo correspondiente de la siguiente manera:

PARTIDA UNO 	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y titulo "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".
PARTIDA DOS 	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y titulo "Paquete alimentario emergente" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".
PARTIDA TRES	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm.



	Logotipo institucional y título "Paquete alimentario de atención a través de grupos organizados" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".
--	---

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

B) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado, además deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 10** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda



nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados, además deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH y su reglamento.

El domicilio de las oficinas del Órgano interno de Control del Municipio de Chihuahua, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Gómez Farías No. 212, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACESCH, a los 14 días del mes de junio del año 2023.

LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERÉS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

____ (nombre) ____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____

(persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 1
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

____ (nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____, y nombro a _____ para intervenir en

el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 1
CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2023.

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA E DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, original o copia certificada y copia del registro
vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago
por el ejercicio 2023.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.

- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dicen:

Artículo 99. Las infracciones a las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionadas con inhabilitación, multa o ambas. Las personas licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley se sancionarán por la Función Pública o el Órgano Interno de Control competente para cada ente público, según corresponda. Tratándose de los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, se observará lo dispuesto por la ley aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Las personas licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley serán sancionadas por la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, con multa mínima de sesenta a tres mil veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, en la fecha de la infracción.

Artículo 100. La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interposición persona en procedimientos de contratación regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato, por no cumplir sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente el ente público contratante.
Para determinar cuándo el ente público ha resultado gravemente perjudicado, se deberá considerar que el incumplimiento contractual actualiza cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a. alguna actividad del ente público se haya visto suspendida, a consecuencia de ese incumplimiento;
 - b. Se prive a los usuarios finales del ente público de contar oportunamente de un bien o servicio.
- II. Las que proporcionen información o documentación falsa, ya sea en el trámite de registro en el padrón de proveedores, en algún procedimiento de contratación de los regulados por esta Ley, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- III. Cuando en virtud de la información que se allegue la Función Pública o el Órgano Interno de Control respectivo, se compruebe que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- IV. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- V. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación.
- VI. El conflicto de intereses entre el servidor público y proveedor o participante

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de siete años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, la haga del conocimiento de los Entes Públicos, mediante la publicación de la circular en el Periódico Oficial del Estado debiendo registrarse la sanción en esa misma fecha en el sistema de contrataciones

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación pública No. _____, relativa a
_____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la
convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos
establecidos en ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la
Tesorería Municipal de Chihuahua, correspondiente al año 2023.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 8

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____.(micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023.

1. Objeto de la contratación

La Dirección Proyectos Solidarios del DIF Municipal, requiere llevar a cabo la adquisición de despensas que se destinarán como apoyo a los beneficiarios del programa alimentario para familias en situación de vulnerabilidad y de atención a familias a través de grupos organizados 2023.

El primer programa mencionado busca mejorar las condiciones de vida, fomentar e impulsar el desarrollo de las familias con más vulnerabilidad del municipio de Chihuahua que presenten algún tipo de carencia alimentaria. El programa se divide en dos modalidades:

La primera modalidad contempla la entrega de 3 despensas por beneficiario en el periodo de julio a diciembre las cuales se entregarán de manera bimensual excepto para las familias pertenecientes a una etnia indígena quienes recibirán el apoyo mensual, y,

La segunda modalidad que contempla la atención a familias en situación emergente;

Podrán participar las personas con algún grado de vulnerabilidad, madres solteras, personas con discapacidad, jefes y jefas de familia con ingreso insuficiente, adultos mayores del Municipio de Chihuahua, grupos de cuidado que atiendan principalmente a NNA y que no cuenten con algún tipo de apoyo similar ya sea de alguna instancia Estatal, Federal o Municipal.

De esta manera las personas beneficiadas recibirán una despensa que contiene artículos de primera necesidad, pero sobre todo valorados nutrimentalmente por expertos y especiales para la dieta saludable.

Así mismo el programa alimentario de atención a familias a través de grupos organizados. Dicho programa busca incrementar los alcances de los programas alimentarios, con una correcta focalización de apoyos destinados a familias que son atendidas por asociaciones civiles o grupos organizados con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, fomentar e impulsar el desarrollo de las familias con más vulnerabilidad del municipio de Chihuahua que presenten algún tipo de carencia alimentaria.

El programa atiende directamente a grupos organizados solicitantes de apoyo alimentario para las familias que participan en sus actividades las cuales deberán ser afines a los objetivos de desarrollo humano, siendo las familias los beneficiarios finales del programa. Las instituciones y/o grupos, deberán realizar la solicitud a DIF Municipal para atención a las familias que ellos atiendan, posteriormente DIF Municipal solicitará a la institución el llenado del padrón único de beneficiarios y los requisitos restantes para su posterior atención. Serán las instituciones y/o grupos quienes recojan los paquetes en el almacén de DIF Municipal, los entreguen a las familias y posteriormente comprueben al DIF Municipal conforme se le solicite.

2. Vigencia del contrato

Hasta el 31 de diciembre 2023.

3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir.

PARTIDA UNO.-

Para la primera modalidad del programa alimentario para familias en situación de vulnerabilidad,

PAQUETE ALIMENTARIO PROGRAMA DIF MPAL		
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
ENSALADA DE VERDURA ENLATADA	410g	2
CHICHAROS ENLATADOS	420g	1
ARROZ	1 Kg	1
PASTA INTEGRAL	200g	2
AVENA EN HOJUELAS	400g	1
ATÚN EN AGUA	140g	2
FRIJOL PINTO	1 Kg	2
HARINA DE MAÍZ	1 Kg	1
LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA	500g	1
LENTEJAS	500g	1
PAPEL DE BAÑO 4 PZAS	Paquete	1
JABON DE TOCADOR EN BARRA	150g	1

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- 5 cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente"

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA DOS.-

Para la segunda modalidad del programa, paquetes alimentarios emergentes,

EMERGENTES		
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACEITE VEGETAL	1 L	1
FRIJOL PINTO	1 Kg	1
ARROZ	1 Kg	1
PURÉ DE TOMATE	210g	2
HARINA DE TRIGO	1 Kg	1
PASTA INTEGRAL	200g	1
CAFÉ SOLUBLE	100g	1
JABÓN DE BARRA PARA TOCADOR	100g	1
PAPEL HIGIÉNICO	Paq. 4 pzas	1

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- 5cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete Alimentario Emergente"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PARTIDA TRES.-

ATENCIÓN A FAMILIAS POR GPOS ORGANIZADOS		
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACEITE VEGETAL	800ml	1
FRIJOL PINTO	1 Kg	1

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

AZÚCAR	1 Kg	1
PURÉ DE TOMATE	210g	1
HARINA DE TRIGO	1 Kg	1
PASTA INTEGRAL	200g	1
CAFÉ SOLUBLE	100g	1
JABÓN DE BARRA PARA TOCADOR	100g	1
PAPEL HIGIÉNICO	Paq. 4 pzas	1

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete Alimentario de Atención a través de Grupos Organizados"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los productos alimenticios deben de tener una caducidad mínima de 4 meses.

Los productos que no sean alimenticio, deberán presentarse con un empaque de plástico separándolos del resto de los productos que contenga los paquetes alimentarios

4. Plazos, lugares y Condiciones de entrega.

- El DIF Municipal a través de la persona encargada del programa notificará al proveedor vía electrónica al correo proporcionado por el proveedor la orden de suministro correspondiente con las fechas y lugares en los que se requiere la entrega.
- El proveedor tendrá que confirmar de recibido el correo electrónico por el mismo medio, de no ser así será considerada confirmada a las 24 horas hábiles siguientes.
- Una vez confirmado el correo electrónico tendrá 5 días hábiles para surtir dicho pedido por lo cual el proveedor debe contar con el material suficiente para poder realizar la entrega de los bienes durante el periodo establecido.
- La entrega de los bienes deberá realizarse en los diversos centros comunitarios y/o almacenes de alimentos en las fechas y horarios establecidos por el área requirente. Dicha información es enunciativa, no limitativa
- La entrega se realizará en varias exhibiciones las cuales serán establecidos por la Dirección de Proyectos Solidarios del DIF Municipal. Dicha información es enunciativa, no limitativa.

- Se realizarán muestreos aleatorios en la entrega, por personal de la Dirección de Proyectos Solidarios del DIF Municipal, a los bienes recibidos en cada entrega solicitada para corroborar que cumplan con las especificaciones solicitadas, dicho muestreo se realizará frente al proveedor para que sea devuelto en el momento las despendas que no cumplan con lo establecido.

5. Recepción de conformidad.

Una vez entregados los bienes, el área requirente tendrá 7 días hábiles para llevar a cabo una revisión y conteo para verificar que los bienes cumplen con todas y cada una de las características requeridas y marcas ofertadas por el proveedor, en caso de cumplir, el supervisor del contrato solicitará al proveedor vía correo electrónico con copia para la Dirección Administrativa del DIF Municipal la factura del producto recibido y a la Dirección administrativa una vez confirmada dicha información iniciará el proceso de pago; en caso de no cumplir o de encontrarse los bienes en mal estado, quebrados, abollados o caducos, estos podrán ser devueltos y el proveedor deberá de reponer los bienes en un plazo máximo de 3 días naturales, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

6. Forma de pago

La contraprestación será pagada a favor del "PROVEEDOR", contra entrega de los BIENES; previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

7. Penas convencionales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, a razón del 2% diario aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 98 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

8. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante.

1. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de cada uno de los productos alimenticios y bolsa y/o mochila ofertados, debidamente identificado con los datos del participante, para tal efecto dicha muestra deberá presentarse con el logotipo correspondiente de la siguiente manera:

PARTIDA UNO 	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".
PARTIDA DOS	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario emergente"

	Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".
PARTIDA TRES 	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario de atención a través de grupos organizados" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

2. Presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de 1 (un) contrato celebrado en el año próximo anterior (2022), con dependencias federales, estatales, municipales o sector privado, que tengan por objeto el suministro de despensas, o similares a lo solicitado en las presentes bases, esto para garantizar la experiencia del licitante en la distribución y manejo de alimentos.
3. Acreditación de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:
 - Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.
 - Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada.
 - Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.

Los análisis mencionados En los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá estar realizado en el presente año (2023), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio.

4. Acreditación de COFEPRIS. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación.

En caso de que el proveedor tenga contacto directo con los alimentos, realice el proceso de empaquetado directamente de la materia prima, también deberá de presentar:

1. Acreditación de Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018, expedido por un Organismo de Certificación conforme

a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación.

2. Acreditación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), expedido por un Organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación.
3. Acreditación de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:
 - Certificado de prácticas de higiene expedido por un organismo de certificación basado en la NOM-251-SSA1-2009.
 - Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.
 - Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada.
 - Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.

Los análisis mencionados En los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá estar realizado en el presente año (2023), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio.

ANEXO 9

PROPUESTA TÉCNICA

(1) Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta _____(2)_____, para participar en la licitación pública identificada bajo el número DIF __ (3) __, relativa a la _____(4)_____, solicitado por la _____(5)_____.

Partida única

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE ANTECEDE EN LAS PRESENTES BASES,

(6)

(7)

PARTIDA UNO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
2	Lata	410 g	Ensalada de verduras	
1	Lata	420 g	Chícharos	
1	Bolsa	1 kg	Arroz	

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2	Bolsa	200 g	Pasta Integral	
1	Bolsa	400 g	Avena en Hojuelas	
2	Lata	140 g	Atún en agua	
2	Bolsa	1 kg	Frijol Pinto	
1	Bolsa	1 kg	Harina de maíz	
1	Bolsa	500 g	Leche en polvo semidescremada	
1	Bolsa	500 g	Lentejas	
1	Paquete	N/A	Papel de baño 4 piezas	
1	Barra	150 g	Jabón de tocador	

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- 5 cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PARTIDA DOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	Botella	1 l	Aceite Vegetal	
1	Bolsa	1 kg	Frijol Pinto	
1	Bolsa	1 kg	Arroz	
2	Brick	210 g	Puré de tomate	
1	Bolsa	1 kg	Harina de Trigo	
1	Bolsa	200 g	Pasta Integral	
1	Bolsa	100 g	Café Soluble	
1	Barra	100 g	Jabón de barra para tocador	
1	Paquete	N/A	Papel Higiénico 4 piezas	

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- 5cm.

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete Alimentario Emergente"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PARTIDA TRES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	Botella	800 ml	Aceíte Vegetal	
1	Bolsa	1 kg	Frijol Pinto	
1	Bolsa	1 kg	Azúcar	
1	Brick	210 g	Puré de tomate	
1	Bolsa	1 kg	Harina de Trigo	
1	Bolsa	200 g	Pasta Integral	
1	Bolsa	100 g	Café Soluble	
1	Barra	100 g	Jabón de barra para tocador	
1	Paquete	N/A	Papel Higiénico 4 piezas	

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete Alimentario de Atención a través de Grupos Organizados"



LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los productos alimenticios deben de tener una caducidad mínima de 4 meses.

Los productos que no sean alimenticio, deberán presentarse con un empaque de plástico separándolos del resto de los productos que contenga los paquetes alimentarios

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

(8)

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
 En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA	
NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. <i>Ejemplo. Adquisición de Despensas para el Programa Alimentario para el Adulto Mayor 2023.</i>
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. <i>Ejemplo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.</i>
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases <i>Ejemplo:</i> 1. Objeto de la contratación. _____ 2. Vigencia del contrato. _____ 3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____ 4. Recepción de conformidad. _____ 5. Forma de pago. _____ 6. Penas convencionales. _____ 7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____ <i>Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.</i>
7	Descripción detallada de los bienes que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas de la convocante, incluyendo además lo que se solicite, como Marca y Modelo. En caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023.

PARTIDA UNO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Lata	410 g	Ensalada de verduras	
1	Lata	420 g	Chícharos	
1	Bolsa	1 kg	Arroz	
2	Bolsa	200 g	Pasta Integral	
1	Bolsa	400 g	Avena en Hojuelas	
2	Lata	140 g	Atún en agua	
2	Bolsa	1 kg	Frijol Pinto	
1	Bolsa	1 kg	Harina de maíz	
1	Bolsa	500 g	Leche en polvo semidescremada	
1	Bolsa	500 g	Lentejas	
1	Paquete	N/A	Papel de baño 4 piezas	
1	Barra	150 g	Jabón de tocador	
IMPORTE TOTAL POR DESPENSA (IVA INCLUIDO)				

Las desparas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- 5 cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente"

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA DOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Botella	1 l	Aceite Vegetal	
1	Bolsa	1 kg	Frijol Pinto	
1	Bolsa	1 kg	Arroz	
2	Brick	210 g	Puré de tomate	
1	Bolsa	1 kg	Harina de Trigo	
1	Bolsa	200 g	Pasta Integral	
1	Bolsa	100 g	Café Soluble	
1	Barra	100 g	Jabón de barra para tocador	
1	Paquete	N/A	Papel Higiénico 4 piezas	
IMPORTE TOTAL POR DESPENSA (IVA INCLUIDO)				

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- 5cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete Alimentario Emergente"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PARTIDA TRES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Botella	800 ml	Aceite Vegetal	
1	Bolsa	1 kg	Frijol Pinto	
1	Bolsa	1 kg	Azúcar	
1	Brick	210 g	Puré de tomate	
1	Bolsa	1 kg	Harina de Trigo	
1	Bolsa	200 g	Pasta Integral	
1	Bolsa	100 g	Café Soluble	

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.02/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROGRAMA ALIMENTARIO PARA ATENCIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE GRUPOS ORGANIZADOS 2023, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

1	Barra	100 g	Jabón de barra para tocador	
1	Paquete	N/A	Papel Higiénico 4 piezas	
IMPORTE TOTAL POR DESPENSA (IVA INCLUIDO)				

Las despensas deberán de ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos tipo costal con tirantes y asa.

Medidas: bolsa 37 x 75 cm, +/- cm.

Color: blanco

Incluye logo institucional y título "Paquete Alimentario de Atención a través de Grupos Organizados"



Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 11

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo	

establece la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, con una vigencia no mayor a 30 días <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, con una vigencia no mayor a 24 horas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con una vigencia no mayor a 30 días. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua 2023, sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua 2023, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar: Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento</u>	
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	

18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2023 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el inciso D). “PROPOSICIONES CONJUNTAS” del apartado III “FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA” de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3 al 24 de este inciso. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
20. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
21. Presentar original y/o copia certificada y copia simple legible 1 (un) contrato celebrado en el año próximo anterior (2022), con dependencias federales, estatales, municipales o sector privado, que tengan por objeto el suministro de despensas o similares a lo solicitado, esto para garantizar la experiencia del licitante en la distribución y manejo de alimentos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
22. Acreditación de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos: • Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma. • Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada. • Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.	

Los análisis mencionados En los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá estar realizado en el presente año (2023), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
23. Acreditación de COFEPRIS. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
24. En caso de que el proveedor tenga contacto directo con los alimentos, realice el proceso de empaquetado directamente de la materia prima, también deberá de presentar: - Acreditación de Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018, expedido por un Organismo de Certificación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y normalización, en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación. - Acreditación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), expedido por un Organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación. - Acreditación de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos: - Certificado de prácticas de higiene expedido por un organismo de certificación basado en la NOM-251-SSA1-2009. - Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.	

- Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada. - Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones. Los análisis mencionados en los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá estar realizado en el presente año (2023), anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio. <u>La falta de presentación de estos requisitos afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>					
25. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de cada uno de los productos alimenticios y bolsa y/o mochila ofertados, debidamente identificado con los datos del participante, para tal efecto dicha muestra deberá presentarse con el logotipo correspondiente de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="358 852 1299 1799"> <tr> <td data-bbox="358 852 829 1499"> PARTIDA UNO  </td><td data-bbox="829 852 1299 1499"> Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente". </td></tr> <tr> <td data-bbox="358 1499 829 1799"> PARTIDA DOS </td><td data-bbox="829 1499 1299 1799"> Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario emergente" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno </td></tr> </table>		PARTIDA UNO 	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".	PARTIDA DOS	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario emergente" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno
PARTIDA UNO 	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario DIF Municipal Chihuahua" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".				
PARTIDA DOS	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y título "Paquete alimentario emergente" Y deberá de contar con la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno				

		y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	
	PARTIDA TRES 	Medidas bolsa y/o mochila: 37x75 cm +/- 5 cm. Logotipo institucional y titulo “Paquete alimentario de atención a través de grupos organizados” Y deberá de contar con la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>			
Proposición Técnica (Anexo 9).			
Proposición Económica (Anexo 10).			

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE